





"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

ACUERDO REGIONAL Nº 13-2016-GRJ/CR.

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria celebrada a los 12 días del mes de enero de 2016, en la Sala de Sesiones de la Sede del Gobierno Regional Junín, de conformidad con lo previsto en la Constitución Política del Perú; en la Ley Nº 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales sus modificatorias y demás Normas Complementarias.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el artículo 191º de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867 y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 86° del Reglamento interno de Consejo prescribe "Las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Consejeros y Consejeras Regionales ejercen su derecho de pedir al Pleno del Consejo Regional que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la Región procediendo en los siguientes casos: a) Cuando se solicite la conformación de Comisiones de Especiales y de Investigación; b) Cuando se pida que se cite a los funcionarios regionales al Consejo Regional) Cuando se solicite que el Pleno se pronuncie sobre cualquier asunto de importancia regional"

Que, la Consejera Coqui Georgina Ríos de Nestáres, presenta Moción de Orden del Día para solicitar información del estado situacional de la implementación de la Ordenanza Regional que Crea la Policía Regional, e informe debidamente documentado de las acciones realizadas;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 128º del Reglamento Interno del Consejo, aprobado por Ordenanza Regional Nº. 179-2014-GRJ/CR, Corresponde a la Comisión de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Institucional, pronunciarse sobre los asuntos que deben ser resueltos por el Consejo Regional, referidas a la finalidad, misión y las funciones específicas Regionales relacionadas a: I) Documentos de Gestión;

Que, de conformidad con el artículo 39º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

El Consejo Regional con voto MAYORITARIO de sus miembros:

ACUERDA:

ARTÍCULO ÚNICO.- SOLICITAR, al Ejecutivo Regional, emita un informe debidamente documentado del estado situacional de la implementación de la Ordenanza Regional que Crea la Policía Regional.

Registrese, Comuniquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNIA

ELMER PABLO ORIHUELA SOSA CONSEJERO DELEGADO